

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10640.-

VISTO:

El Expediente N° OE 8212-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CANO MARIO OSCAR, DNI. 10.228.561, con domicilio sito en República de Italia N° 611; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25.282, identificada con el número de Interno 149.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 149, a favor del señor CANO MARIO OSCAR.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 124/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2006, el día 10 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/2006, celebrada por el Cuerpo el 30 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 149, Licencia Comercial N° 25.282 a favor del señor CANO MARIO OSCAR, DNI. N° 10.228.561, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. MARIO OSCAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente Nº OE 8212-C-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. FERRARI
SECRETARÍA LEGISLATIVA



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal Nº	10640	1200	6
Promulgada por Decreto Nº	1460	1200	6
Expte Nº	OE. 8212. C. 06		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal Nº	1599
Fecha:	22 / 12 / 06